



Asamblea General

Distr. general
29 de junio de 2017
Español
Original: inglés

Septuagésimo primer período de sesiones
Tema 149 del programa

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Informe de la Quinta Comisión

Relatora: Sra. Diana Minyi Lee (Singapur)

I. Introducción

1. Las recomendaciones formuladas anteriormente por la Quinta Comisión a la Asamblea General en relación con el tema 149 del programa figuran en el informe de la Comisión publicado con la signatura [A/71/708](#).
2. La Quinta Comisión examinó el tema en sus sesiones 29ª, 30ª, 32ª, 33ª, 34ª, 35ª y 39ª, celebradas los días 1, 3, 8, 9, 11 y 12 de mayo y 29 de junio de 2017. Las declaraciones y observaciones formuladas en el transcurso del examen del tema por la Comisión figuran en las actas resumidas correspondientes¹.
3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

Cuestiones intersectoriales

Informe del Secretario General sobre la sinopsis de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: ejecución de los presupuestos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 y presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 ([A/71/809](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/71/836](#))

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre las actividades de la Oficina en relación con las operaciones de paz durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 ([A/71/337 \(Part II\)](#))

¹ [A/C.5/71/SR.29](#), [A/C.5/71/SR.30](#), [A/C.5/71/SR.32](#), [A/C.5/71/SR.33](#), [A/C.5/71/SR.34](#), [A/C.5/71/SR.35](#) y [A/C.5/71/SR.39](#).



Informe del Secretario General sobre las medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales: un nuevo enfoque ([A/71/818](#) y Corr.1 y Add.1)

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/71/867](#))

Informe del Secretario General sobre la lucha contra la explotación y los abusos sexuales ([A/71/97](#))

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de un examen independiente de la explotación y los abusos sexuales cometidos por las fuerzas internacionales de mantenimiento de la paz en la República Centrafricana ([A/71/99](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/71/643](#))

Carta de fecha 8 de febrero de 2017 dirigida a la Presidencia de la Quinta Comisión por la Presidencia del Grupo de Trabajo de 2017 sobre el Equipo de Propiedad de los Contingentes ([A/C.5/71/20](#))

Informe del Secretario General sobre el examen trienal de las tasas y los estándares de reembolso a los Estados Miembros por concepto de equipo de propiedad de los contingentes ([A/71/802](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/71/872](#))

Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz

Informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 ([A/71/726](#) y Add.1)

Informe del Secretario General sobre el presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 ([A/71/806](#))

Informe del Comité Asesor de Auditoría Independiente sobre el proyecto de presupuesto de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 ([A/71/800](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/71/883](#))

Financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)

Informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) en el ejercicio comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 ([A/71/689](#))

Informe del Secretario General sobre el presupuesto de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 ([A/71/828](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/71/836/Add.10](#))

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre las actividades de la Oficina: examen y evaluación de las existencias para el despliegue estratégico (A/71/798)

Financiación del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda)

Informe del Secretario General sobre el presupuesto del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 (A/71/835)

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/71/836/Add.9)

Misiones de mantenimiento de la paz terminadas

Informe del Secretario General sobre la situación financiera actualizada de las misiones de mantenimiento de la paz concluidas al 30 de junio de 2016 (A/71/652)

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/71/856)

Informe del Secretario General sobre la situación financiera actualizada de las misiones de mantenimiento de la paz concluidas al 30 de junio de 2015 (A/70/552)

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/70/829)

Informe del Secretario General sobre la situación financiera actualizada de las misiones de mantenimiento de la paz concluidas al 30 de junio de 2014 (A/69/659)

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/69/827)

Informe del Secretario General sobre la situación financiera actualizada de las misiones de mantenimiento de la paz concluidas al 30 de junio de 2013 (A/68/666)

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/68/837)

Informe del Secretario General sobre la situación financiera actualizada de las misiones de mantenimiento de la paz concluidas al 30 de junio de 2012 (A/67/739)

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/67/837)

Informe del Secretario General sobre la situación financiera actualizada de las misiones de mantenimiento de la paz concluidas al 30 de junio de 2011 (A/66/665)

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/66/713 y Corr.1).

Niveles presupuestarios para las operaciones de mantenimiento de la paz

Nota del Secretario General sobre los recursos aprobados para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 (A/C.5/71/18)

Nota del Secretario General sobre los niveles presupuestarios propuestos para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 (A/C.5/71/21)

II. Examen de las propuestas

A. Proyecto de resolución [A/C.5/71/L.47](#)

4. En su 39ª sesión, celebrada el 29 de junio, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Financiación del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda)” ([A/C.5/71/L.47](#)), presentado por la Presidencia de la Comisión sobre la base de consultas officiosas coordinadas por la representante de la República Dominicana.

5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.5/71/L.47](#) sin someterlo a votación (véase el párr. 14, proyecto de resolución I).

B. Proyecto de resolución [A/C.5/71/L.48](#)

6. En su 39ª sesión, celebrada el 29 de junio, la Comisión tuvo ante sí el proyecto de resolución titulado “Financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)” ([A/C.5/71/L.48](#)), presentado por la Presidencia de la Comisión sobre la base de consultas officiosas coordinadas por la representante de Haití.

7. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.5/71/L.48](#) sin someterlo a votación (véase el párr. 14, proyecto de resolución II).

C. Proyecto de resolución [A/C.5/71/L.49](#)

8. En su 39ª sesión, celebrada el 29 de junio, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz” ([A/C.5/71/L.49](#)), presentado por la Presidencia de la Comisión sobre la base de consultas officiosas coordinadas por la representante de Singapur y Relatora de la Comisión.

9. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.5/71/L.49](#) sin someterlo a votación (véase el párr. 14, proyecto de resolución III).

D. Proyecto de resolución [A/C.5/71/L.50](#)

10. En su 39ª sesión, celebrada el 29 de junio, la Comisión tuvo ante sí el proyecto de resolución titulado “Examen trienal de las tasas y los estándares de reembolso a los Estados Miembros por concepto de equipo de propiedad de los contingentes” ([A/C.5/71/L.50](#)), presentado por la Presidencia de la Comisión sobre la base de consultas officiosas coordinadas por la representante de Irlanda.

11. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.5/71/L.50](#) sin someterlo a votación (véase el párr. 14, proyecto de resolución IV).

E. Proyecto de resolución [A/C.5/71/L.51](#)

12. En su 39ª sesión, celebrada el 29 de junio, la Comisión tuvo ante sí el proyecto de resolución titulado “Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales” ([A/C.5/71/L.51](#)), presentado por la Presidencia de la Comisión sobre la base de consultas officiosas coordinadas por la representante de Irlanda.

13. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.5/71/L.51](#) sin someterlo a votación (véase el párr. 14, proyecto de resolución V).

III. Recomendaciones de la Quinta Comisión

14. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe los siguientes proyectos de resolución:

Proyecto de resolución I

Financiación del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda)

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones [69/307](#), de 25 de junio de 2015, y [70/289](#), de 17 de junio de 2016,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el presupuesto del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

1. *Reafirma* las resoluciones [57/290](#) B, de 18 de junio de 2003, [59/296](#), de 22 de junio de 2005, [60/266](#), de 30 de junio de 2006, [61/276](#), de 29 de junio de 2007, [64/269](#), de 24 de junio de 2010, [65/289](#), de 30 de junio de 2011, [66/264](#), de 21 de junio de 2012, [69/307](#), de 25 de junio de 2015, y [70/286](#), de 17 de junio de 2016, y solicita al Secretario General que asegure la plena aplicación de sus disposiciones pertinentes;

2. *Toma nota* del informe del Secretario General¹;

3. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución, y solicita al Secretario General que asegure su cabal aplicación;

4. *Solicita* al Secretario General que preste apoyo a la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental, por conducto del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda), mediante la prestación de servicios transaccionales y financieros y administrativos;

5. *Observa con aprecio* la reestructuración del Centro Regional de Servicios;

6. *Recuerda* el párrafo 30 del informe de la Comisión Consultiva, y, en lo que respecta a las diferencias en los aumentos de sueldos para el personal de contratación nacional en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo y el Centro Regional de Servicios, solicita al Secretario General que aclare las funciones del Centro Regional de Servicios y de la Misión con respecto a las cuestiones administrativas del Centro Regional de Servicios;

Estimaciones presupuestarias correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018

7. *Aprueba* la suma de 33.000.000 de dólares de los Estados Unidos para el mantenimiento del Centro Regional de Servicios durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018;

Financiación de las estimaciones presupuestarias

8. *Decide* que las necesidades del Centro Regional de Servicios correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 se financien de la manera siguiente:

¹ [A/71/835](#).

² [A/71/836/Add.9](#).

a) La suma de 32.313.100 dólares se prorrateará entre los presupuestos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso a las que presta servicios el Centro;

b) La suma de 686.900 dólares se imputará al crédito para misiones políticas especiales previsto en la sección 3, Asuntos políticos, que aprobaría la Asamblea General en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019;

c) Los ingresos en concepto de contribuciones del personal estimados en 2.993.600 dólares para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 se deducirán de la suma indicada en el apartado a) *supra* y se prorratearán entre los presupuestos de las distintas operaciones de mantenimiento de la paz en curso a las que presta servicios el Centro;

9. *Decide también* examinar en su septuagésimo segundo período de sesiones la cuestión de la financiación del Centro Regional de Servicios.

Proyecto de resolución II

Financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)

La Asamblea General,

Recordando la sección XIV de su resolución [49/233 A](#), de 23 de diciembre de 1994, y su resolución [62/231](#), de 22 de diciembre de 2007,

Recordando también su decisión 50/500, de 17 de septiembre de 1996, relativa a la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia), y sus resoluciones posteriores sobre la cuestión, la más reciente de las cuales es la resolución [70/288](#), de 17 de junio de 2016,

Recordando además su resolución [56/292](#), de 27 de junio de 2002, relativa al establecimiento del concepto de existencias para el despliegue estratégico, y sus resoluciones posteriores relativas a la aplicación del concepto de existencias para el despliegue estratégico, la más reciente de las cuales es la resolución [70/288](#),

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

Habiendo examinado también el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre las actividades de la Oficina: examen y evaluación de las existencias para el despliegue estratégico³,

Reiterando la importancia de hacer un inventario exacto de los activos,

1. *Observa con aprecio* que el Gobierno de Italia ha proporcionado instalaciones a la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) y que el Gobierno de España ha proporcionado instalaciones al servicio activo secundario de telecomunicaciones de Valencia (España);

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución, y solicita al Secretario General que asegure su aplicación completa;

3. *Solicita* al Secretario General que asegure el cumplimiento de todas las disposiciones pertinentes de sus resoluciones [59/296](#), de 22 de junio de 2005, [60/266](#), de 30 de junio de 2006, [61/276](#), de 29 de junio de 2007, [64/269](#), de 24 de junio de 2010, [65/289](#), de 30 de junio de 2011, [66/264](#), de 21 de junio de 2012, [69/307](#), de 25 de junio de 2015, y [70/286](#), de 17 de junio de 2016, así como de otras resoluciones pertinentes;

Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016

4. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Base Logística de las Naciones Unidas en el ejercicio comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016⁴;

¹ [A/71/689](#) y [A/71/828](#).

² [A/71/836/Add.10](#)

³ [A/71/798](#).

⁴ [A/71/689](#).

Estimaciones presupuestarias para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018

5. *Aprueba* las estimaciones de gastos para la Base Logística de las Naciones Unidas que ascienden a 81.000.000 dólares de los Estados Unidos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018;

Financiación de las estimaciones presupuestarias

6. *Decide* que las necesidades de la Base Logística de las Naciones Unidas correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 se financien de la manera siguiente:

a) El saldo no comprometido y otros ingresos por un monto de 538.700 dólares, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 2016, se destinarán a financiar los recursos necesarios para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018;

b) El saldo de 80.461.300 dólares se prorrateará entre los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018;

c) Los ingresos por concepto de contribuciones del personal estimados en 6.179.100 dólares, cantidad que comprende 6.053.200 dólares correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 y el aumento de 125.900 dólares correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016, se deducirán del saldo mencionado en el apartado b) y se prorratearán entre los presupuestos de las distintas operaciones de mantenimiento de la paz en curso;

7. *Decide también* examinar en su septuagésimo segundo período de sesiones la cuestión de la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas.

Proyecto de resolución III

Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones [45/258](#), de 3 de mayo de 1991, [47/218 A](#), de 23 de diciembre de 1992, [48/226 A](#), de 23 de diciembre de 1993, [48/226 C](#), de 29 de julio de 1994, [49/250](#), de 20 de julio de 1995, y [50/221 B](#), de 7 de junio de 1996, la sección I de su resolución [55/238](#), de 23 de diciembre de 2000, sus resoluciones [55/271](#), de 14 de junio de 2001, [56/241](#), de 24 de diciembre de 2001, [56/293](#), de 27 de junio de 2002, [57/318](#), de 18 de junio de 2003, [58/298](#), de 18 de junio de 2004, [59/301](#), de 22 de junio de 2005, [60/268](#), de 30 de junio de 2006, [61/279](#), de 29 de junio de 2007, [62/250](#), de 20 de junio de 2008, [63/287](#), de 30 de junio de 2009, [64/271](#), de 24 de junio de 2010, [65/290](#), de 30 de junio de 2011, [66/265](#), de 21 de junio de 2012, [67/287](#), de 28 de junio de 2013, [68/283](#), de 30 de junio de 2014, [69/308](#), de 25 de junio de 2015, [70/287](#), de 17 de junio de 2016, y sus demás resoluciones pertinentes, así como sus decisiones 49/469, de 23 de diciembre de 1994, y 50/473, de 23 de diciembre de 1995,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016¹ y sobre el presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018², el informe del Comité Asesor de Auditoría Independiente sobre el proyecto de presupuesto de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018³ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴,

Reconociendo la importancia de que las Naciones Unidas puedan responder y desplegar una operación de mantenimiento de la paz rápidamente una vez que el Consejo de Seguridad haya aprobado la resolución correspondiente, en un plazo de 30 días para las operaciones tradicionales de mantenimiento de la paz y de 90 días para las operaciones complejas de mantenimiento de la paz,

Reconociendo también la necesidad de que se preste un apoyo adecuado durante todas las etapas de las operaciones de mantenimiento de la paz, incluso durante su liquidación y cierre,

Teniendo presente que el monto de la cuenta de apoyo debe ser, en términos generales, proporcional al mandato, el número, el tamaño y la complejidad de las misiones de mantenimiento de la paz,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre el presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018² y del informe del Comité Asesor de Auditoría Independiente sobre el proyecto de presupuesto de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna con cargo a la cuenta

¹ [A/71/726](#) y Add.1

² [A/71/806](#).

³ [A/71/800](#).

⁴ [A/71/883](#).

de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018³;

2. *Reafirma* la función que le incumbe de analizar pormenorizadamente y aprobar los recursos humanos y financieros y las políticas pertinentes con miras a asegurar la ejecución plena, eficaz y eficiente de todos los programas y actividades encomendados y la aplicación de las políticas a ese respecto;

3. *Reafirma también* que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General encargada de las cuestiones administrativas y presupuestarias;

4. *Reafirma además* el artículo 153 de su reglamento;

5. *Reafirma* que los fondos de la cuenta de apoyo se utilizarán exclusivamente para financiar las necesidades de recursos humanos y de otra índole para los servicios de refuerzo y apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz en la Sede, y que cualquier cambio respecto de esa limitación requerirá la aprobación previa de la Asamblea General;

6. *Reafirma también* la necesidad de disponer de fondos suficientes para prestar apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz, así como la necesidad de justificar plenamente esos fondos en las solicitudes presupuestarias para la cuenta de apoyo;

7. *Reafirma además* la necesidad de que la administración y la gestión financiera de las operaciones de mantenimiento de la paz sean eficaces y eficientes, e insta al Secretario General a que siga determinando medidas para aumentar la productividad y la eficiencia de la cuenta de apoyo;

8. *Solicita* al Secretario General que asegure el pleno cumplimiento de las disposiciones pertinentes de sus resoluciones [59/296](#), de 22 de junio de 2005, [60/266](#), de 30 de junio de 2006, [61/276](#), de 29 de junio de 2007, [64/269](#), de 24 de junio de 2010, [65/289](#), de 30 de junio de 2011, [66/264](#), de 21 de junio de 2012, [69/307](#), de 25 de junio de 2015, [70/286](#), de 17 de junio de 2016, y sus demás resoluciones pertinentes;

9. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución, y solicita al Secretario General que asegure su cabal aplicación;

10. *Solicita* al Secretario General que racionalice el informe sobre la cuenta de apoyo que ha de presentarle para su examen, de manera que sea más estratégico y analítico, y alienta a que se haga un mayor uso de cuadros y gráficos;

11. *Observa* los esfuerzos del Secretario General por lograr continuamente que la capacidad de la Sede responda a los mandatos cambiantes;

12. *Toma nota* del párrafo 65 del informe de la Comisión Consultiva y decide aprobar la propuesta del Secretario General de reestructurar la División de Apoyo Logístico, salvo los elementos relacionados con la labor, las funciones y la plantilla de la Sección de Transporte Aéreo;

13. *Decide* mantener, para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018, el mecanismo de financiación para la cuenta de apoyo utilizado en el ejercicio en curso, comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017, aprobado en el párrafo 3 de su resolución [50/221 B](#);

Informe sobre la ejecución del presupuesto correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016

14. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016¹;

Estimaciones presupuestarias correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018

15. *Aprueba* las necesidades de recursos para la cuenta de apoyo por valor de 325.800.000 dólares de los Estados Unidos para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018, suma que incluye 25.038.300 dólares destinados al proyecto de planificación de los recursos institucionales y 821.500 dólares a la seguridad de la información y los sistemas y 868.500 dólares para el modelo global de prestación de servicios, en el que se incluyen 1.357 puestos que se mantienen y 3 puestos temporarios nuevos, así como la supresión, redistribución, reasignación y reclasificación de puestos que se indican en el anexo I de la presente resolución, 77 plazas que se mantienen y 3 plazas nuevas de personal temporario general y 59 meses/persona, que se indican en el anexo II, además de las necesidades de recursos conexas relacionadas con puestos y no relacionadas con puestos;

Financiación de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente a los ejercicios económicos comprendidos entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 y entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018

16. *Decide* que las necesidades de recursos para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz en relación con el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 se financien de la manera siguiente:

a) El saldo no comprometido, que asciende a un total de 611.300 dólares en relación con el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016, se destinará a sufragar las necesidades de recursos del ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018;

b) El monto total de 2.238.200 dólares, que comprende los ingresos por concepto de intereses por valor de 638.900 dólares, otros ingresos diversos por valor de 64.500 dólares y la suma de 1.534.800 dólares resultante de la anulación de obligaciones de períodos anteriores, en relación con el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016, se destinará a sufragar las necesidades de recursos del ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018;

c) La suma de 1.161.100 dólares, que constituye el excedente del monto autorizado del Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz en relación con el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2016, se destinará a sufragar las necesidades de recursos del ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018;

d) El saldo de 321.789.400 dólares se prorrateará entre los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018;

e) El monto de los ingresos netos por concepto de contribuciones del personal, estimados en 28.070.700 dólares, suma que se compone de 27.180.200

dólares correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 y el aumento de 890.500 dólares en relación con el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2016, se deducirá del saldo a que se hace referencia en el apartado d) *supra* y se prorrateará entre los presupuestos de las distintas operaciones de mantenimiento de la paz en curso.

Anexo I**A. Puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz que se establecerán en el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018**

<i>Departamento/oficina</i>	<i>Dependencia orgánica</i>	<i>Puestos</i>			<i>Situación</i>
		<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Función</i>	
Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz					
Oficina del Secretario General Adjunto	Oficina del Jefe de Gabinete	1	P-4	Oficial de Resiliencia Institucional	Conversión de personal temporario general
Oficina del Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad	División de Policía	1	P-3	Oficial de Asuntos de Género en la Policía	Nuevo
Subtotal		2			
Departamento de Gestión					
Oficina de Gestión de Recursos Humanos	Servicio de Políticas de Recursos Humanos	1	P-2	Oficial Jurídico Adjunto	Conversión de personal temporario general
Subtotal		1			
Total		3			

Nota: La asignación concreta y el lugar de cada uno de los puestos nuevos figuran en el informe del Secretario General (A/71/806) y se mencionan en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/71/883).

B. Reestructuración, redistribución, reasignación, reclasificación y supresión de puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz en el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018**Reestructuración***Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz/Oficina de Operaciones/División de África I*

Traspaso de capacidad de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA) de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS)/Equipo Operacional Integrado de la UNISFA al Equipo Operacional Integrado de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) y nueva denominación del Equipo Operacional Integrado de la UNMISS/UNISFA como Equipo Operacional Integrado de Sudán del Sur y del Equipo Operacional Integrado de la UNAMID como Equipo Operacional Integrado del Sudán

Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz/Oficina de Operaciones/División de África II

Traspaso de capacidad de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana del Equipo Operacional Integrado de los Grandes Lagos al nuevo Equipo Operacional Integrado de África Central y combinación del Equipo Operacional Integrado de África Occidental y el

Equipo Operacional Integrado de Malí para conformar el nuevo Equipo Operacional Integrado de África Occidental y el Sahel

Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno/Oficina del Secretario General Adjunto/Sección del Medio Ambiente

Creación de la Sección del Medio Ambiente

Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno/División de Apoyo Logístico

Reajuste de la División de Apoyo Logístico en consonancia con el enfoque integral (“principio a fin”) de la cadena de suministro con miras a mejorar el apoyo a las misiones sobre el terreno, sin incluir la reestructuración de la Sección de Transporte Aéreo

Redistribución

Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz/Oficina de Operaciones/ División de Asia, Oriente Medio, Europa y América Latina

Redistribución de un puesto (1 Auxiliar de Equipo, SG (OC)) de la División de África II (equipo de África Occidental)

Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno/Oficina del Secretario General Adjunto/Sección del Medio Ambiente

Redistribución de 4 puestos (Oficiales de Medio Ambiente: 1 P-5, 1 P-4, 1 P-3 y 1 Auxiliar de Programas SG (OC)) de la División de Apoyo Logístico

Oficina de Servicios de Supervisión Interna/División de Auditoría Interna/Oficina de los Auditores Residentes de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana, la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí y la Oficina de Apoyo de las Naciones Unidas en Somalia

Redistribución de 3 puestos (Auditores Residentes: 3 P-4) de la Oficina del Auditor Residente en Entebbe (Uganda) a las Oficinas de los Auditores Residentes de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana, la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí y la Oficina de Apoyo de las Naciones Unidas en Somalia

Reasignación

Oficina de Servicios de Supervisión Interna/División de Inspección y Evaluación/Oficina Regional de Inspección y Evaluación de Entebbe

Reasignación de 1 puesto (Auditor Residente, P-4, que se reasignará como puesto de categoría P-4 de Oficial de Evaluación) de la Oficina del Auditor Residente de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d’Ivoire

Reasignación de 2 puestos (Auditor Residente Jefe, P-5, que se reasignará y reclasificará como puesto de categoría P-4 de Oficial de Evaluación y Auditor Residente, P-3, que se reasignará como puesto de categoría P-3 de Oficial de Evaluación) de la Oficina del Auditor Residente de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia

Reclasificación

Oficina de Servicios de Supervisión Interna/División de Auditoría Interna/Oficina del Auditor Residente de Entebbe

Reclasificación de 1 puesto (Auxiliar de Auditoría, SM, como puesto de Auxiliar Administrativo, SGN)

Supresión

Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno/División de Presupuesto y Finanzas sobre el Terreno/ Servicio de Presupuesto e Informes de Ejecución

Supresión de 2 puestos (2 SG (OC) de Auxiliar de Finanzas y Presupuesto)

Oficina de Servicios de Supervisión Interna/División de Investigaciones/Oficina del Investigador Residente de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centrafricana

Supresión de 1 puesto (Investigador Residente, P-4)

Oficina de Servicios de Supervisión Interna/División de Investigaciones/Oficina del Investigador Residente de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire

Supresión de 1 puesto (Investigador Residente, P-3)

Oficina de Servicios de Supervisión Interna/División de Auditoría Interna/Oficina del Auditor Residente de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire

Supresión de 3 puestos (1 P-5, Auditor Residente Jefe; 1 SM, Auxiliar de Auditoría y 1 Auxiliar Administrativo SGN)

Oficina de Servicios de Supervisión Interna/División de Auditoría Interna/Oficina del Investigador Residente de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia

Supresión de 1 puesto (Auxiliar de Auditoría, SM)

Abreviaturas: SM, Servicio Móvil; SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías); SGN, personal nacional de Servicios Generales.

Anexo II

Plazas de personal temporario general financiadas con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz que se establecerán en el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018

Departamento/oficina	Dependencia orgánica	Plaza		Función	Situación
		Número	Categoría		
Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz					
Oficina del Secretario General Adjunto	Oficina del Jefe de Gabinete	1	SG (OC)	Auxiliar Administrativo (resiliencia institucional)	Se mantiene
	Oficina Ejecutiva	1	P-4	Oficial de Recursos Humanos	Se mantiene
		– 3 meses, 1	P-4	Sustitución de personal con licencia	Se mantiene
		– 2 meses, 1	P-3	Sustitución de personal con licencia	Se mantiene
Oficina del Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad	Oficina del Subsecretario General	1	P-4	Sustitución de personal con licencia	Se mantiene
		1	P-4	Oficial del Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad (Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana)	Se mantiene
	Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración	1	P-4	Oficial de Políticas y Planificación (desarme, desmovilización y reintegración) (Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana)	Se mantiene
	División de Policía	1	P-4	Oficial de Programas de Policía (Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana)	Se mantiene
	Servicio de Justicia e Instituciones Penitenciarias	1	P-4	Oficial de Asuntos Judiciales	Se mantiene
Subtotal		6			
Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana					
Sección de Apoyo Administrativo		– 3 meses, 1	P-3	Sustitución de personal con licencia	Se mantiene
		– 3 meses, 1	SGN	Sustitución de personal con licencia	Se mantiene
Subtotal		–			
Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno					
Oficina del Secretario General Adjunto	Dependencia de Conducta y Disciplina	1	P-3	Oficial de Programas	Nuevo

Departamento/oficina	Dependencia orgánica	Plaza		Función	Situación
		Número	Categoría		
	Sección de Respuesta a las Auditorías y de las Juntas de Investigación	–	6 meses, 1 P-3	Oficial de Examen de las Operaciones	Nuevo
División de Presupuesto y Finanzas sobre el Terreno	Sección de Memorandos de Entendimiento y Reclamaciones Conexas	1	P-3	Oficial de Finanzas (Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana)	Se mantiene
	Sección de Política de Reembolso y Enlace	1	SG (OC)	Auxiliar Administrativo	Se mantiene
División de Personal sobre el Terreno	Servicio de Apoyo Especializado al Personal sobre el Terreno	10	P-3	Oficial de Recursos Humanos (grupos ocupacionales)	Se mantienen
		3	SG (OC)	Auxiliar de Recursos Humanos (grupos ocupacionales)	Se mantienen
Subtotal		16			
Departamento de Gestión					
Oficina del Secretario General Adjunto	Oficina Ejecutiva	–	3 meses, 1 P-4	Sustitución de personal con licencia	Se mantiene
		–	3 meses, 1 SG (OC)	Sustitución de personal con licencia	Se mantiene
Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz	2	P-3	Oficial de Finanzas y Presupuesto	Se mantienen
Oficina de Gestión de Recursos Humanos	División de Contaduría General	1	P-4	Contador (política contable)	Nuevo
		1	SG (OC)	Auxiliar de Finanzas (seguros)	Se mantiene
	División de Servicios Médicos	1	P-4	Oficial médico	Se mantiene
		1	P-4	Director de Proyectos (almacén de datos)	Se mantiene
	División de Planificación Estratégica y Dotación de Personal	1	P-3	Oficial de Recursos Humanos (movilidad)	Se mantiene
Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	División de Adquisiciones	1	SG (OC)	Auxiliar de Adquisiciones	Se mantiene
Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	Centro de Aplicaciones Institucionales de Bangkok (oficina de Bangkok)	1	P-4	Director de Proyectos (sistema de gestión de raciones)	Se mantiene
		1	P-3	Oficial de Sistemas de Información (sistema de gestión del combustible)	Se mantiene
	Centro de Aplicaciones Institucionales de Nueva York	1	P-3	Oficial de Sistemas de Información (gestión de las relaciones con los clientes para el proyecto de gestión de la aportación de contingentes)	Se mantiene
		1	P-3	Analista de Procesos (Inspira)	Se mantiene
Subtotal		12			

Departamento/oficina	Dependencia orgánica	Plaza		Función	Situación
		Número	Categoría		
Oficina de Servicios de Supervisión Interna					
Oficina Ejecutiva		–	2 meses, 2 P-3	Sustitución de personal con licencia	Se mantiene
		–	2 meses, 3 SG (OC)	Sustitución de personal con licencia	Se mantiene
División de Investigaciones	Viena	1	D-1	Director Adjunto	Se mantiene
		1	P-5	Investigador Superior	Se mantiene
		2	P-4	Investigador	Se mantienen
		1	P-4	Investigador forense	Se mantiene
		5	P-3	Investigador	Se mantienen
		1	SG (CP)	Auxiliar de Investigación	Se mantiene
		1	SG (OC)	Auxiliar de Investigación	Se mantiene
	Entebbe (Uganda)	1	P-4	Investigador (de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia)	Se mantiene
		3	P-3	Investigador	Se mantienen
		1	SGN	Auxiliar Administrativo	Se mantiene
	Nairobi	1	P-4	Investigador forense	Se mantiene
		1	P-3	Investigador	Se mantiene
	Misión de las Naciones Unidas en Liberia	1	P-5	Investigador Residente Jefe	Se mantiene
	Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur	2	P-3	Investigador	Se mantienen
		1	SGN	Auxiliar Administrativo	Se mantiene
	Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí	1	P-5	Investigador Residente Jefe	Se mantiene
		1	P-4	Investigador	Se mantiene
		3	P-3	Investigador	Se mantienen
		1	SGN	Auxiliar Administrativo	Se mantiene
	Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana	1	P-3	Investigador	Se mantiene
		1	P-3	Investigador (de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia)	Se mantiene
División de Auditoría Interna	Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí	3	P-4	Auditor residente	Se mantienen
		2	P-3	Auditor residente	Se mantienen
	Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana	3	P-4	Auditor residente	Se mantienen
		2	P-3	Auditor residente	Se mantienen
Subtotal		41			
Oficina Ejecutiva del Secretario General					
		–	3 meses, 2 SG (OC)	Sustitución de personal con licencia	Se mantiene
Subtotal		–			

Departamento/oficina	Dependencia orgánica	Plaza		Función	Situación
		Número	Categoría		
Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas					
Oficina del Ombudsman Regional en Entebbe		2	P-4	Oficial de Solución de Conflictos	Se mantienen
Subtotal		2			
Oficina de Asuntos Jurídicos					
División de Asuntos Jurídicos Generales	Grupo de Administración de Justicia	–	3 meses, 1 P-4	Sustitución de personal con licencia	Se mantiene
Subtotal		–			
Departamento de Información Pública					
		–	1,5 meses, 1 P-3	Sustitución de personal con licencia	Se mantiene
		–	1,5 meses, 1 SG (OC)	Sustitución de personal con licencia	Se mantiene
Subtotal		–			
Departamento de Seguridad					
Oficina del Secretario General Adjunto	Equipo del Proyecto de Integración	–	6 meses, 1 P-5	Director Superior de Proyectos	Se mantiene
		–	6 meses, 1 P-4	Director de Proyectos	Se mantiene
Subtotal		–			
Secretaría de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto					
		1	P-5	Oficial Administrativo Superior	Se mantiene
Subtotal		1			
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos					
División de Operaciones sobre el Terreno y Cooperación Técnica	Sección de Apoyo a las Misiones de Paz (Addis Abeba)	1	P-3	Oficial de Derechos Humanos	Se mantiene
División de Investigación y del Derecho al Desarrollo	Sección de Metodología, Educación y Formación (Nueva York)	1	P-4	Oficial de Derechos Humanos	Nuevo
Subtotal		2			
Total		80	Plazas y 59 meses/persona (plazas de menos de 12 meses de duración)^a		

Nota: La asignación concreta y el lugar de cada una de las plazas de personal temporario general figuran en el informe del Secretario General (A/71/806) y se mencionan en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/71/883).

Abreviaturas: SG (CP), Servicios Generales (categoría principal); SG (OC), Servicios Generales (otras categorías); SGN, personal nacional de Servicios Generales.

^a Los meses/persona se indican en la columna titulada “Categoría”.

Proyecto de resolución IV

Examen trienal de las tasas y los estándares de reembolso a los Estados Miembros por concepto de equipo de propiedad de los contingentes

La Asamblea General,

Recordando su resolución [68/282](#), de 30 de junio de 2014,

Habiendo examinado la carta de fecha 8 de febrero de 2017 dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente del Grupo de Trabajo de 2017 sobre el Equipo de Propiedad de los Contingentes por la que se transmitió el informe del Grupo de Trabajo¹, el informe del Secretario General sobre el examen trienal de las tasas y los estándares de reembolso a los Estados Miembros por concepto de equipo de propiedad de los contingentes² y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³,

1. *Toma nota* del informe del Grupo de Trabajo de 2017 sobre el Equipo de Propiedad de los Contingentes¹ y del informe del Secretario General²;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³.

¹ [A/C.5/71/20](#).

² [A/71/802](#).

³ [A/71/872](#).

Proyecto de resolución V

Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales

La Asamblea General,

Recordando todas las resoluciones relativas a la explotación y los abusos sexuales, incluida su resolución 71/278, de 10 de marzo de 2017;

Habiendo examinado el informe del Secretario General titulado “Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales: un nuevo enfoque”¹ y el informe del Secretario General sobre la lucha contra la explotación y los abusos sexuales² y los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³, así como la nota del Secretario General por la que se transmite el informe de un examen independiente de la explotación y los abusos sexuales cometidos por las fuerzas internacionales de mantenimiento de la paz en la República Centroafricana⁴,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General titulado “Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales: un nuevo enfoque”¹, del informe del Secretario General sobre la lucha contra la explotación y los abusos sexuales² y de la nota del Secretario General por la que se transmite el informe de un examen independiente de la explotación y los abusos sexuales cometidos por las fuerzas internacionales de mantenimiento de la paz en la República Centroafricana⁴,

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁵;

3. *Observa con aprecio* el informe del Secretario General sobre las medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales;

4. *Reafirma* la posición colectiva y unánime de que un solo caso probado de explotación y abusos sexuales es ya demasiado;

5. *Acoge con beneplácito* la determinación del Secretario General de aplicar plenamente la política de tolerancia cero de las Naciones Unidas frente a la explotación y los abusos sexuales, y le solicita que en su próximo informe sobre las medidas especiales facilite información sobre los resultados logrados y las dificultades encontradas;

6. *Expresa grave preocupación* por las denuncias de explotación y abusos sexuales recibidas en 2016, en particular el número de denuncias relativas a las formas más atroces de abusos sexuales;

7. *Observa* que las propuestas del Secretario General sobre las formas de protección contra la explotación y los abusos sexuales requieren más consultas con los Estados Miembros, en particular con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, para dar cabida a sus opiniones y preocupaciones, y solicita al Secretario General que celebre tales consultas y la informe de los resultados en la segunda parte de la continuación de su septuagésimo segundo período de sesiones;

¹ A/71/818 y Corr.1 y Add.1.

² A/71/97.

³ A/71/867 y A/71/643.

⁴ A/71/99.

⁵ A/71/867.

8. *Observa con aprecio* la labor de la Coordinadora Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales;

9. *Solicita* al Secretario General que prosiga sus esfuerzos para armonizar en todo el sistema el enfoque de las Naciones Unidas para hacer frente a la explotación y los abusos sexuales;

10. *Solicita también* al Secretario General que en su próximo informe describa medidas concretas para aumentar la cooperación en el sistema de las Naciones Unidas, en particular entre la Secretaría y los fondos y programas administrados por separado, con el fin de abordar las carencias detectadas en los procesos de selección y la capacidad de investigación, así como en la coordinación asistencial y la presentación de informes sobre las denuncias de explotación y abusos sexuales;

11. *Acoge con beneplácito* las medidas adoptadas para introducir las funciones de apoyo a la asistencia de las víctimas en la Sede y sobre el terreno, espera con interés las nuevas propuestas del Secretario General a este respecto, y pone de relieve la importancia de proporcionar apoyo rápido a las víctimas;

12. *Solicita* al Secretario General que incluya en su próximo informe sobre las medidas especiales un análisis holístico de la cooperación interinstitucional de las Naciones Unidas en los países para prestar asistencia y apoyo a las víctimas de la explotación y los abusos sexuales, en particular las carencias detectadas, las lecciones aprendidas, las responsabilidades de cada organismo y las recomendaciones que correspondan;

13. *Acoge con beneplácito* la determinación del Secretario General de aplicar en su totalidad la recién promulgada política de protección de los denunciantes de irregularidades con el fin de potenciar y alentar al personal a denunciar faltas de conducta, incluidos los casos de explotación y abusos sexuales;

14. *Acoge con beneplácito también* la determinación del Secretario General de fortalecer en todo el sistema, en los casos de explotación y abusos sexuales, la capacidad de investigación de la Secretaría y de sus fondos y programas administrados por separado, en consulta con las oficinas pertinentes, y espera con interés recibir información en el próximo informe;

15. *Encomia* la intención del Secretario General de dar instrucciones a los directivos superiores de que elaboren y presenten un plan de acción anual para combatir la explotación y los abusos sexuales, con medidas y plazos concretos, y solicita al Secretario General que la informe al respecto en el contexto de su próximo informe;

16. *Solicita* al Secretario General que informe inmediatamente a los Estados Miembros interesados sobre las denuncias de explotación y abusos sexuales de las que hayan tenido conocimiento las entidades de las Naciones Unidas cometidos en misiones que operan por mandato del Consejo de Seguridad, y solicita también al Secretario General que se asegure de que los Estados Miembros interesados reciban toda la información disponible para que sus autoridades nacionales puedan hacer el seguimiento debido;

17. *Reafirma* que el personal de todo el sistema de las Naciones Unidas debe comportarse de manera que se preserven la imagen, la credibilidad, la imparcialidad y la integridad de las Naciones Unidas, y mantiene su compromiso de seguir estudiando formas de asegurar la rendición de cuentas a nivel directivo, de mando y personal;

18. *Acoge con beneplácito* el firme compromiso de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía con la política de tolerancia cero de las Naciones

Unidas frente a la explotación y los abusos sexuales y encomia los esfuerzos que han realizado a este respecto;

19. *Alienta* al Secretario General a promover la creación de capacidad y el aprendizaje, por ejemplo facilitando la cooperación de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía en las mejores prácticas;

20. *Exhorta* a los Estados Miembros, incluidos los que hayan desplegado fuerzas ajenas a las Naciones Unidas autorizadas en virtud de un mandato del Consejo de Seguridad, a que adopten las medidas apropiadas para investigar las denuncias de explotación y abusos sexuales, hagan rendir cuentas a los perpetradores y dispongan la repatriación de sus unidades cuando haya pruebas contundentes de explotación o abusos sexuales generalizados o sistémicos cometidos por esas unidades;

21. *Insta* a todas las fuerzas ajenas a las Naciones Unidas autorizadas en virtud de un mandato del Consejo de Seguridad a que adopten las medidas adecuadas para prevenir y combatir la impunidad de los actos de explotación y abusos sexuales cometidos por su personal;

22. *Solicita* al Secretario General que en los informes que presente en el futuro incluya información sobre las denuncias de explotación y abusos sexuales cometidos por fuerzas ajenas a las Naciones Unidas que operan bajo un mandato del Consejo de Seguridad.

23. *Recuerda* el párrafo 80 de su resolución [70/286](#), de 17 de junio de 2016, observa que el informe del Secretario General sobre las medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales no contenía recomendaciones para mitigar los factores de riesgo vinculados a las recientes denuncias de explotación y abusos sexuales, y solicita al Secretario General que en su próximo informe incluya recomendaciones para mitigar completamente esos factores de riesgo;

24. *Recuerda también* los párrafos 16 y 21 del informe de la Comisión Consultiva⁵ y solicita al Secretario General que justifique plenamente todos los recursos necesarios solicitados en el contexto de sus propuestas para el presupuesto ordinario para el bienio 2018-2019 y los proyectos de presupuesto de las misiones de mantenimiento de la paz pertinentes correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019;

25. *Solicita* al Secretario General que asegure la transparencia y la eficacia en función del costo en la elaboración del presupuesto de la Oficina del Defensor de los Derechos de las Víctimas y su dotación, y que incluya información detallada sobre los gastos conexos, las funciones, los deberes, el volumen de trabajo, los logros previstos y los indicadores de progreso de conformidad con las normas y reglamentos pertinentes, en el contexto de las futuras propuestas presupuestarias;

26. *Solicita también* al Secretario General que en los futuros presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz informe de las conclusiones de las evaluaciones de los riesgos realizadas por las misiones en relación con la explotación y los abusos sexuales y las medidas en curso para hacer frente a esos riesgos y que incluya una evaluación sobre la aplicación por las misiones de la política de tolerancia cero para todo el personal uniformado y civil de las Naciones Unidas.